

 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°084 (octubre 18 de 2024)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA DISTINCIÓN GRAN DEFENSOR DE LOS ANIMALES A LA FUNDACIÓN “LA CASA DE LAS NARICES FRÍAS”, POR SU LABOR HUMANITARIA Y COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”.

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 03 de diciembre de 2014, "Por medio del cual se crea la distinción **Gran Defensor de los Animales**" para aquella persona natural o jurídica, que actúe como institución tanto pública como privada y que con sus actividades de trabajo, gestión y servicio se destacan en la defensa permanente de los animales en nuestro municipio.
2. Que la distinción al **Gran Defensor de los Animales** se le entregará a la **FUNDACIÓN LA CASA DE LAS NARICES FRÍAS**, la cual está conformada por un equipo de voluntarios que trabaja en el rescate, rehabilitación física y emocional de los animales. Su misión es brindar amor, cuidado y protección a los animales desamparados, así como fomentar la adopción responsable y promover la conciencia sobre el bienestar animal.
3. Que la **FUNDACIÓN LA CASA DE LAS NARICES FRÍAS**, en el mes de noviembre cumple 13 años de trayectoria, rescatando felinos, caninos y animales domésticos que se encuentren en estado de emergencia y/o abandono, provenientes del territorio nacional, a fin de recuperarlos a nivel físico y comportamental, para ser reubicados dentro de un grupo familiar.
4. Que la **FUNDACIÓN LA CASA DE LAS NARICES FRÍAS**, realiza esterilizaciones de bajo costo mensualmente, con el fin de que más personas puedan acceder a este servicio y así realizar un control de población disminuyendo la cantidad de abandonos o partos de hembras sin control.
5. Que la **FUNDACIÓN LA CASA DE LAS NARICES FRÍAS**, ha rescatado y rehabilitado a más de 1.200 animales entre perros y gatos, han realizado más de 1.800 esterilizaciones y le han encontrado hogar por medio de adopción a más de 850 animales. Además, la Fundación realiza eventos con colegios, empresas y voluntariados a través de charlas de tenencia de bienestar y promoción de hogares responsables, todo esto con el fin de recoger fondos para su sostenimiento.
6. Que la **FUNDACIÓN LA CASA DE LAS NARICES FRÍAS**, tiene diferentes planes y actividades como lo son: el plan padrino, plan de adopción con un estudio previo de las condiciones del adoptante y necesidades del animal, plan influencer, servicio de guardería canina; programas como "Yo cuido con cuidado", "Tapitas por colitas", voluntariados, semilleros y servicio de tienda.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar la distinción "**Gran Defensor de los Animales**" a la **FUNDACIÓN LA CASA DE LAS NARICES FRÍAS** por su labor humanitaria y compromiso con la protección animal en el Municipio de Sabaneta.

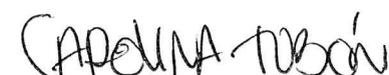
ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer entrega de la distinción "**Gran Defensor de los Animales**", a la **FUNDACIÓN LA CASA DE LAS NARICES FRÍAS**, con la correspondiente Resolución motivada en nota de estilo, en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2024, en el Recinto "Octavio Trujillo González".

Dada en Sabaneta, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. (2024)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente


VÍCTOR HUGO GIL SALAZAR
Vicepresidente Primero


ELISA CAROLINA TOBÓN OSPINA
Vicepresidenta Segunda


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General